

REIVINDICACIONES

1. Un cristal de 3-(difluorometil)-1-metil-N-(1,1,3-trimetil-2,3-dihidro-1H-inden-4-il)-1H-pirazol-4-carboxamida, caracterizado porque se selecciona de al menos uno de un grupo que consiste en

una forma cristalina del tipo Ra1 que en una difracción de rayos X en polvo debido a la radiación Cu-K α , tiene picos de difracción 2θ de $7.1\pm 0.2^\circ$, $8.6\pm 0.2^\circ$, $8.9\pm 0.2^\circ$, $9.1\pm 0.2^\circ$, $13.3\pm 0.2^\circ$, $14.0\pm 0.2^\circ$, $14.3\pm 0.2^\circ$, $14.8\pm 0.2^\circ$, $16.0\pm 0.2^\circ$, $16.4\pm 0.2^\circ$, $20.3\pm 0.2^\circ$ y $20.6\pm 0.2^\circ$,

una forma cristalina del tipo Ra2 que en una difracción de rayos X en polvo debido a la radiación Cu-K α , tiene picos de difracción 2θ de $4.3\pm 0.2^\circ$, $8.5\pm 0.2^\circ$, $10.8\pm 0.2^\circ$, $11.4\pm 0.2^\circ$, $12.4\pm 0.2^\circ$, $12.8\pm 0.2^\circ$, $15.1\pm 0.2^\circ$, $16.1\pm 0.2^\circ$, $16.8\pm 0.2^\circ$ y $19.1\pm 0.2^\circ$, y

una forma cristalina del tipo Ra3 que en una difracción de rayos X en polvo debido a la radiación Cu-K α , tiene picos de difracción 2θ de $3.6\pm 0.2^\circ$, $7.1\pm 0.2^\circ$, $7.4\pm 0.2^\circ$, $9.6\pm 0.2^\circ$, $11.9\pm 0.2^\circ$, $12.5\pm 0.2^\circ$, $12.9\pm 0.2^\circ$, $14.3\pm 0.2^\circ$, $15.7\pm 0.2^\circ$ y $17.9\pm 0.2^\circ$.

2. El cristal de 3-(difluorometil)-1-metil-N-(1,1,3-trimetil-2,3-dihidro-1H-inden-4-il)-1H-pirazol-4-carboxamida de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque es una forma cristalina del tipo Ra1 que en una difracción de rayos X en polvo debido a la radiación Cu-K α , tiene picos de difracción 2θ de $7.1\pm 0.2^\circ$, $8.6\pm 0.2^\circ$, $8.9\pm 0.2^\circ$, $9.1\pm 0.2^\circ$, $13.3\pm 0.2^\circ$, $14.0\pm 0.2^\circ$, $14.3\pm 0.2^\circ$, $14.8\pm 0.2^\circ$, $16.0\pm 0.2^\circ$, $16.4\pm 0.2^\circ$, $20.3\pm 0.2^\circ$ y $20.6\pm 0.2^\circ$.

3. El cristal de 3-(difluorometil)-1-metil-N-(1,1,3-trimetil-2,3-dihidro-1H-inden-4-il)-1H-pirazol-4-carboxamida de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque es una forma cristalina del tipo Ra2 que en una difracción de rayos X en polvo debido a la radiación Cu-K α , tiene picos de difracción 2θ de $4.3\pm 0.2^\circ$, $8.5\pm 0.2^\circ$, $10.8\pm 0.2^\circ$, $11.4\pm 0.2^\circ$, $12.4\pm 0.2^\circ$, $12.8\pm 0.2^\circ$, $15.1\pm 0.2^\circ$, $16.1\pm 0.2^\circ$, $16.8\pm 0.2^\circ$ y $19.1\pm 0.2^\circ$.

4. El cristal de 3-(difluorometil)-1-metil-N-(1,1,3-trimetil-2,3-dihidro-1H-inden-4-il)-1H-pirazol-4-carboxamida de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque es una forma cristalina del tipo Ra3 que en una difracción de rayos X en polvo debido a la radiación Cu-K α , tiene picos de difracción 2 θ de 3.6 $\pm$ 0.2°, 7.1 $\pm$ 0.2°, 7.4 $\pm$ 0.2°, 9.6 $\pm$ 0.2°, 11.9 $\pm$ 0.2°, 12.5 $\pm$ 0.2°, 12.9 $\pm$ 0.2°, 14.3 $\pm$ 0.2°, 15.7 $\pm$ 0.2° y 17.9 $\pm$ 0.2°.

5. Una composición para controlar una enfermedad de las plantas, caracterizada porque comprende uno o más cristales de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4.

6. Un método para controlar una enfermedad de las plantas, caracterizado porque comprende aplicar una cantidad efectiva de uno o más cristales de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4 a una planta o al suelo donde crece la planta.

7. El uso de uno o más cristales de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4 para controlar una enfermedad de las plantas.

8. Una composición, caracterizada porque comprende uno o más ingredientes seleccionados del grupo que consiste en los siguientes grupos (a), (b), (c) y (d), así como uno o más cristales de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4:

Grupo (a): un grupo que consiste en ingredientes insecticidas, ingredientes acaricidas e ingredientes nematocidas;

Grupo (b): ingredientes fungicidas;

Grupo (c): ingredientes moduladores del crecimiento de las plantas; y

Grupo (d): ingredientes repelentes.

9. Una semilla o un órgano reproductor vegetativo, caracterizado porque contiene una cantidad eficaz de uno o más cristales de conformidad con

cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4 o una cantidad eficaz de la composición de conformidad con la reivindicación 5.